

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO****14025*****Notificación de incoación de Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme***

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han incoado los Expedientes siguientes:

Expediente número: TU 55/15

Titular: Sin Preocupaciones, SL

Empresa: Ap. 93 Edificio Plurifamiliar Aldea de Cala Fornells

Última dirección: C/ Cala Fornells, 20 de Cala Fornells, Calvià

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: de 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 58/15

Titular: Patrick Jeffries

Empresa: Edificio Residencial Las Brisas I

Última dirección: C/ Margaritas, 1 de Cala Viñas, Calvià

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: de 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 64/15

Titular: Eurodavimar, SLU

Empresa: Bar Mango-Alojamientos

Última dirección: Ctra. Campos-Felanitx, Km. 3,8 de Campos

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: de 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 65/15

Titular: Eurodavimar, SLU

Empresa: Bar Mango

Última dirección: Ctra. Campos-Felanitx, Km. 3,8 de Campos

Infracción: artículos 104 b) y 104 f) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: dos infracciones graves

Sanción que se propone: hasta 4.000 € por las dos infracciones graves

Expediente número: TU 66/15

Titular: María Alomar Capó

Empresa: Piso 5º Avenida Jaime III, 13

Última dirección: Avenida Jaime III, 13-5º de Palma

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: de 4.001 a 40.000 €

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos.



Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 26 de agosto de 2015

El secretari general

Por delegación del conseller d'innovació, Recerca i Turisme
(Resolución de 28-07-15; BOIB núm. 118 de 06.08.15)

Josep Mallol Vicens

